



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 088

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA-**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Artículo 2º. del Decreto 854 de 2001

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar la disciplina académica de **Ingeniería Agronómica** a requisitos de educación para el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, el cual quedará así:

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	JEFE DE OFICINA ASESORA
<b>CÓDIGO</b>	115
<b>GRADO</b>	05
<b>UBICACIÓN</b>	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	DOS (2)
<b>CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

**REQUISITOS**

**EDUCACIÓN:**

Título universitario de formación profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica o Derecho o Ingeniería Agronómica y título de formación avanzada o de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 088

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

**EXPERIENCIA:**

Tres años y medio de experiencia profesional.

**REQUERIMIENTO:**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 1435 del 14 de octubre de 2003 y Resolución No. 001 del 9 de enero de 2004

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB. 2004

  
YAMILE SALINAS ABDALA

Directora Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

  
MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMON

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Refrendado: 16 FEB. 2004



Proyectó:  
Revisó:

  
Olga L. López  
Nubia Lucía Wilches